EL DIRECTOR / SECRETARIO DEL DESPACHO

HACE CONSTAR:

Que en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual:-“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo operativo del Programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor desde el área de Fisioterapia y desarrollar acciones de educación, promoción y comunicación para la salud y prevención de los riesgos, con las personas adultas mayores de la zona urbana y rural del municipio de Copacabana, según los lineamientos Nacionales, Departamentales, y los establecidos por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Somos un Nuevo Aire""-, hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada por CRISTIAN CESPEDES HERNÁNDEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.035.868.238, para verificar su formación respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad e idoneidad y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado, así:

Formación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	F. GRADUACIÓN (DD/MM/AAAA)	TITULO OBTENIDO
I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	28 de noviembre de 2013	Bachiller académico con profundización en ciencias naturales y matemáticas
Fundación Universitaria María Cano	10 de septiembre de 2020	Fisioterapeuta

Expedido en Copacabana el 25 de junio de 2026.

Alejandra AD

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Cristian Céspedes Hernández

C.C. 1.035.868.238

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Fisioterapeuta

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 10 DEL MES DE Septiembre DE 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA
COPACABANA-ANTIOQUIA

Aprobado mediante Resolución 00263 del 13 de enero de 2003 y Resolución No. 5928 de Agosto 05 de 2004

ACTA DE GRADO No. 01

En atención a que **CÉSPEDES HERNÁNDEZ CRISTIAN**, con documento de identidad C.C. 1035868238 de Girardota, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, el día 28 de Noviembre del año 2013, le expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
Con profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

Registrado para efectos legales de conformidad en el Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, en el Libro de Actas de Graduación No. 02, Acta General de Grado No. 01, Folio 19, Numeral 22, el día 28 de noviembre del año 2013.

Nota: Según Decreto Nacional No. 921 del 6 de mayo de 1994, Artículo segundo "La calidad de Bachiller se aprueba con copia auténtica del acta de graduación o con el diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

Para constancia se firma en la ciudad de Copacabana, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.

El acto fue presidido por:

Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta Copacabana

LUIS BERNARDO CASTAÑO ZULUAGA
Rector
c.c. 15.501.129 de Copacabana

Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta Copacabana

LUZ AMELIA MORALES ORTEGA
Auxiliar Administrativa
c.c. 21.631.988 de Carolina

República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre

Institución Educativa

JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Municipio de Copacabana

Resolución Nº 00263 del 13 de Enero de 2003 y
Resolución Nº 5928 del 5 de Agosto de 2004

Confiere a:

Cristian Céspedes Hernández

Identificado(a) con Documento de Identidad C.C. 1.035.868.238 de Girardota (Ant.)

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica. Según los planes y programas Vigentes, acorde con la Ley 115 de 1994. Decreto 1860 de 1994 y 1290 del 16 de Abril de 2009

Inscrito en: Libro General de Graduación Nº 02

Acta de Grado Nº 01 Folio 19 Numeral 26

Expedida en Copacabana, el 28 de Noviembre de 2019

Rector

Sec Amelia Morales Ortega
Secretaria